

## **INFORME DE COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de  
**SOLLIVAN SMART SOLUTIONS SMSL S.A.**

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de **SOLLIVAN SMART SOLUTIONS SMSL S.A.** presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Las cifras que aparecen en los estados financieros de la compañía son responsabilidad de la administración de la compañía de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES). Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes de la ley de compañías vigente, relativa a la función de comisario.

1. En cumplimiento con las funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de la gerente de la compañía.
2. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las NIIF PYMES y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
4. En el año 2019 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de compañía **SOLLIVAN SMART SOLUTIONS SMSL S.A.** al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES) y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



**Karina Quintero**  
**COMISARIO**

Guayaquil, Marzo 2 del 2020